

Bogotá, D.C, marzo 29 de 2019

A la Asamblea de Accionistas de  
**CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA**  
Ciudad

Señores Accionistas:

### **Informe sobre los estados financieros consolidados**

En calidad de Revisor Fiscal, he auditado los estados financieros separados adjuntos de la **CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA** que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Estado del Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y su respectiva información explicativa (revelaciones).

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

Estos estados financieros son responsabilidad de la administración, tanto la preparación como la debida presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La administración también es responsable de la efectividad del sistema del control interno sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos y las decisiones de Asamblea, ya que reflejan su gestión.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios**

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir las funciones de Revisoría Fiscal. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA para la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y

ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno operante en la **CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA**, el cual es relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad; 2. Cumplimiento de los estatutos; 3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de asamblea y de junta directiva; 4. Adecuada conservación de los bienes y valores sociales.

## **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados del Software Contable presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **la CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA** a 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

## **Opinión sobre control interno y cumplimiento aspectos legales y reglamentarios**

- a. Las operaciones registradas en sus libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente.
- c. La **CLINICA NEUROREHABILITAR LTDA** ha adelantado las actividades correspondientes a la etapa de preparación obligatoria para la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera.
- d. Las obligaciones de carácter tributario, han sido atendidas por la Administración. En la actualidad no existen procesos de investigación por parte de la DIAN.

- e. Existe la debida concordancia entre las cifras de los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión de la Administración corresponde al año terminado en 31 de diciembre de 2018 y que dicho informe incluye las aseveraciones requeridas por la ley 603 de 2000 en relación con la propiedad intelectual y los derechos de autor.
- f. La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social es correcta y la Sociedad no se encuentra en mora por aportes al Sistema.

**Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos:**

**a. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO:**

*SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)*

Trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Se evidencio que para la vigencia 2018 la entidad contrato una persona que no cumple con la idoneidad ni los requisitos enunciados en Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017 "Art.5 el perfil del responsable del diseño y ejecución del sistema de seguridad y salud en el trabajo es el siguiente: profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, profesional con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas" se subraya. Razón por la cual a 31 de diciembre el SGSST no se encuentra culminado.

El **(SGSST)** es responsabilidad de cada empleador (Gerencia) quien garantiza la ejecución e implementación y acreditación del sistema con las características particulares de la clínica. Al 31 de agosto de 2017 la clínica debería tener el diagnóstico y autoevaluación según la Resolución 1111 de 2017; A finales del año 2017 se debe tener la documentación y la estructura del sistema de gestión (plan de mejoramiento); A finales del año 2018 se hace la implementación y las mejoras del sistema de gestión (ejecución), Igualmente durante este año los entes de control harán vistas donde se evidencie el cumplimiento de la implementación y se generaran sanciones por el incumplimiento de la norma. En el año 2019 empieza las auditorias por las autoridades competentes.

*PÓLIZAS*

Se evidenció que la Clínica no ha adquirido acciones para cubrir los activos de la compañía. El artículo 23 de la Ley 222 de 1995 les otorga a los administradores, como buen hombre de negocio, la responsabilidad de procurar la salvaguarda de los activos de la compañía. Existe la probabilidad de que se presenten siniestros o robos y no se pueda recuperar parte de la inversión realizada. Se sugiere verificar el tema de aseguramiento de la propiedad planta y equipo, para saber cuál es la mejor alternativa para salvaguardar sus bienes.

### MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS


Se observó que existen manuales o descripción de los procesos y procedimientos de todas las áreas que componen la Clínica, al igual que las funciones de sus cargos debidamente aprobados, se encuentran en proceso de mejora y aprobación.

Sugiero culminar los manuales de los procesos y procedimientos de manera formal para conocimiento general de la empresa y agilidad en los procesos estipulados, ya que todas las funciones asignadas a los empleados deben establecerse por escrito.

### PROCESOS JUDICIALES

Se solicitó un informe jurídico a la Dirección de la entidad, para determinar la existencia de contingencias que deban ser evaluadas dada o no la probabilidad de afectación económica de estas en el resultado de la compañía, manifestando la alta gerencia que a la fecha no existen procesos judiciales; cabe resaltar que hay indicios de procesos en contra de la clínica, con la suficiente materialidad para ser reconocidos financieramente, y si llegasen a darse como consecuencia traerían un impacto negativo en flujo de efectivo de la entidad.

Atentamente;



**LIZZETT PATRICIA BENITEZ BERNAL**

Revisor Fiscal

TP. 198819 – T